

RESOLUCIÓN DE RECTORIA

No. 1287

(11 DE ABRIL DE 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 2096 DE 2014 QUE CONFORMA EL GRUPO TÉCNICO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI) EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica de Pereira tiene la responsabilidad de proponer directrices y modelos de seguridad de la información que permitan orientar las actividades a proteger los activos de información de su propiedad.

Que por medio de la Resolución 2096 del 24 de septiembre de 2014, se creó un Grupo Técnico de Gestión de Seguridad de la Información, encargado de proponer los lineamientos y estrategias a seguir en todo lo relacionado con la seguridad de la información.

Que se requiere modificar los integrantes que conforman el Grupo Técnico de Gestión de Seguridad de la Información, porque se determina que no es necesario el acompañamiento continuo del jefe de jurídica o su delegado, quien podrá ser invitado en caso de requerirse su asesoría, caso contrario de Gestión de Documentos, cuyo profesional responsable de la integración, centralización, organización y funcionamiento, debe hacer parte de dicho Grupo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El Grupo Técnico de Gestión de Seguridad de la Información estará conformado por:

- Líder de Gestión del Sistema Integral de Calidad.
- Jefe de Control de Interno, quien participará con voz y sin voto.
- Dos profesionales de Recursos Informáticos y Educativos.
- Dos profesionales de Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.
- Profesional responsable de Gestión de Documentos.

Parágrafo. Al Grupo Técnico de Gestión de Seguridad de la Información podrán ser invitados otros funcionarios que, a criterio de sus miembros, se consideren necesarias en el desarrollo de sus actividades.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los once (11) días del mes de abril de 2016.



LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Nataly Obando